República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

CONDONA DEUDA, INTERESES Y MULTAS POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO IMPAGOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2018, CONFORME LEY N° 21.554 DEL 2023 Y PREVIO ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PARRAL. ./

DECRETO EXENTO Nº 2277 **/**

PARRAL, 03 MAY 2023

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) Las normas establecidas en Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales
c) La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
d) La Ley N° 21.554 de 2023 que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de Tesorerías su cobro.
e) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
g) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
h) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
i) El acuerdo del H. Concejo Municipal de Parral arribado en sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el artículo 7 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, "*(…) Las municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, (…), se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. Cada municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquél. (…)*"

2. Que, el artículo 1 de la ley N° 21.554 publicada el 18 de abril del 2023, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su publicación, faculta a las Municipalidades para condonar el total de las deudas de Derechos de Aseo domiciliario, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.

3. Que, para ejercer la facultad anterior, la misma ley dispone que procede a propuesta de la respectiva Alcaldesa y con el previo acuerdo del Concejo, el que en el caso de Parral, fue aprobado por el Honorable Concejo Comunal en sesión del 02 de mayo del 2023.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751699 – www.parral.cl

D E C R E T O:

I. **CONDÓNASE,** el 100% de la deuda neta y el 100% de sus multas e intereses respecto de todas aquellas deudas por derechos de aseo domiciliario que se hicieron exigibles en la comuna de Parral hasta el 30 de abril del 2018.

II. **REGULARÍZASE,** la deuda neta por derechos de aseo domiciliario del periodo abril año 2017 hasta la cuota 1ª año 2018, que no han sido materia de castigos por prescripción; mediante comprobante contable afectando las Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria por la suma indicada en el recuadro consecutivo, con cargo negativo al siguiente Ítem del presupuesto municipal vigente para el año 2023:

115.12.10.006 ASEO ORDENANZA LOCAL ($57.674.741.=)

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PMH
DISTRIBUCIÓN
Copias papel:
1. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.

Copias digitales:
1. Dirección Jurídica I. Municipalidad de Parral. (juridico@parral.cl)
2. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral. (paulina.manriquez@parral.cl, alejandro.faundez@parral.cl, patricio.vergara@parral.cl)
3. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
4. Departamento de Salud Municipal de Parral. (dmaureirat@gmail.com)
5. DAEM de la I. Municipalidad de Parral (felipe.correa@daemparral.cl)
6. Departamento de Comunicaciones (alvaro.fuentes@parral.cl)
7. Juzgado de Policía Local de Parral. (mariajose.cisterna@parral.cl)
8. Servicio de Impuestos Internos (fvaldebe@sii.cl)
9. Tesorería General de la República (vhernandez@tgr.cl)

Director de Asesoría Jurídica	Directora Administración y Finanzas	Jefe Departamento de Tesorería Municipal
Pablo Muñoz Henríquez	**Paulina Manríquez Díaz**	**Patricio Vergara Lara**
Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ		